



Oficio No. 91/2018

Asunto: Informe de Visita Ordinaria de Inspección al Juzgado Décimo de lo Civil del Partido Judicial de Tijuana, Baja California.

LICENCIADA COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLEN

Consejera Presidente de la Comisión de Vigilancia y Disciplina del Consejo de la Judicatura del Estado.
Presente.



En cumplimiento a lo establecido por el artículo 7mo. Fracción VI del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la **Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California**, por medio del presente ocuro me permito remitirle **Acta Circunstanciada** de la Visita Ordinaria de Inspección, que le fue practicada al **Juzgado Décimo de lo Civil del Partido Judicial de Tijuana, B. C.**, durante los días 05 y 06 de Julio del 2018 misma que consta de **32 fojas escritas por ambos lados** Lo anterior para su evaluación y remisión al H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

Del análisis objetivo de la visita Ordinaria de Inspección respectiva, se deduce lo siguiente:

Primero: El juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de manera normal.

Segundo: Durante el periodo de la revisión se constató que el personal adscrito al juzgado fue puntual en sus horarios de trabajo.

Tercero: De la revisión del Libro de Promociones, no se detectaron promociones pendientes de acordar.

Cuarto: Durante el periodo comprendido del 01 de Febrero del 2018, que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección, hasta el 04 de Julio de 2018, se citaron **317** expedientes para sentencia, de los cuales se dictaron **205** sentencias definitivas, **112** sentencias interlocutorias.

Quinto: El titular del juzgado sujeto a revisión al momento de la inspección, no reporta expedientes pendientes de dictar sentencia.

Sexto: De la revisión al **Área de los Actuarios** se desprende lo siguiente:

De la Licenciada DENISE SUZETTE RAMOS ANAYA, se constató que no tenía expedientes cargados pendientes de diligenciar.

Del Licenciado JOSÉ RAMOS LÓPEZ, se constató que no tenía expedientes cargados pendientes de diligenciar.

De la Licenciada DIANA MARGARITA CAMPA LÓPEZ, se constató que no tenía expedientes cargados pendientes de diligenciar.

Séptimo: Durante el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció de manera invariable un trato amable al público y litigantes.

Octavo: Se revisaron al azar 20 expedientes a cargo de las Secretarías del Juzgado Décimo de lo Civil del Partido Judicial de Tijuana, Baja California.

Noveno: Durante el segundo día de inspección se presentó queja en contra de la Titular del Juzgado, misma que se remite al Consejo por cuerda separada, para los efectos legales a que haya lugar.

Décimo: De la revisión practicada se desprende que no hay quejas administrativas pendientes de resolver.

Onceavo: De la revisión al área administrativa que se realizó, se constató que no ocurrieron incidentes de inasistencia.

Doceavo: El suscrito visitador hago constar la siempre amable disposición de la Titular del Juzgado y de su personal para la realización de la visita.

Treceavo: Durante los días que se practicó la presente Visita Ordinaria se constató que el juzgado contó con instalaciones pulcras y ordenadas.

Sin otro particular, quedo de usted atento para cualquier información o aclaración al respecto.

Atentamente

Mexicali, Baja California a 07 de Agosto de 2018
Visitador General del Consejo de la Judicatura,
del Poder Judicial del Estado


Lic. Walter Riedel Barocio

C. c. p. Licenciada Mireya Vazquez Cervantes.- Carrera Judicial
C. c. p. Maestra Elsa Amalia Kuljacha Lerma.- Directora de la Unidad de Transparencia
C. c. p. Visitaduría General.- Archivo

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN QUE SE PRACTICA AL JUZGADO DÉCIMO DE LO CIVIL ESPECIALIZADO EN MATERIA MERCANTIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.



En Tijuana, Baja California, siendo las ocho horas del día Jueves 05 de Julio de 2018, el suscrito **Visitador General del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California, Licenciado WALTER RIEDEL BAROCIO**, me constituí en las instalaciones que ocupa el Juzgado Décimo de Primera Instancia Civil, especializado en Materia Mercantil, del Partido Judicial de Tijuana, Baja California, a cargo de la **MAESTRA MARÍA DE LOURDES MOLINA MORALES**, a efecto de practicar la siguiente diligencia:

VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN: Los días 05 y 06 de Julio de 2018.

AUTORIZACIÓN: Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha 30 de Noviembre del 2017.

PUBLICACIÓN: Boletín Judicial del Estado número 13,386 del día 08 de Diciembre del 2017.

PERIODO DE VISITA: Del 01 de Febrero de 2018 que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección, hasta el día 04 de Julio de 2018.

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Fundamenta la presente **VISITA ORDINARIA** lo dispuesto por los artículos 190, 191, 192, 193 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, así como en el contenido de los numerales 7, 15, 21, 24 y demás que tienen aplicación del **ACUERDO GENERAL** que regula la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California.



Una vez constituido en las oficinas de referencia, realizado un recorrido por las distintas áreas de trabajo del juzgado en revisión, se advierte orden y limpieza en sus instalaciones, se da cuenta del **AVISO** al público referente a la visita que se va a practicar a dicho órgano, mismo que consiste en copia debidamente firmada y sellada por la titular del juzgado en visita, misma que se encuentra colocada en la puerta de entrada del inmueble, siendo este, lugar visible que cumple con las disposiciones de normatividad de otorgar la oportunidad a los justiciables de expresar sus opiniones o quejas con relación al desempeño del trabajo realizado por este Juzgado en revisión, siendo el objetivo que se persigue con ello.

RELACIÓN DEL PERSONAL QUE INTEGRA EL ÓRGANO JURISDICCIONAL VISITADO:

Acto seguido se solicita Lista de Asistencia del día de hoy, misma que es proporcionada: SIENDO LA RELACIÓN DEL PERSONAL SIGUIENTE: Este Juzgado se integra por 20 elementos: Un Juez, 4 Secretarios de Acuerdos, actuando uno de ellos como Proyectista, 4 Secretarios Actuarios, 10 Auxiliares Administrativos y 1 Comisario, haciéndose constar la comparecencia del personal adscrito, que en la actualidad son ocupados por las siguientes personas:

C. JUEZ

MTRA. MARÍA DE LOURDES MOLINA MORALES. Presente.

LIC. EVANGELINA ZAVALA FRANCO. Presente.
Primer Secretario de Acuerdos.
Adscrita a la Primer Secretaria

LIC. SHEILA DE LA MORA MENCHACA. Presente.
Adscrita a la Segunda Secretaria. (Provisional)
Por un periodo de SEIS MESES a partir del 03 de mayo de 2018 y hasta el 02 de noviembre de 2018.

LIC. MARÍA DEL ROSARIO FLORES AVENDAÑO. Presente.
Adscrita a la Tercera Secretaria. (Provisional)
Por un periodo de UN MES a partir del 11 de junio de 2018 y hasta el 13 de julio de 2018.

MTRA. MA. ELENA DE LIRA ORTIZ. Presente.
Secretaria de Acuerdos adscrita a la Proyección.

SECRETARIOS ACTUARIOS:

LIC. DENISE SUZETHE RAMOS ANAYA. (Provisional) Presente.

En sustitución de la Licenciada **MARÍA DEL ROSARIO FLORES AVENDAÑO**, quien cubre una propuesta provisional a partir del 11 de junio de 2018 al 13 de julio de 2018.

LIC. JOSE RAMOS LOPEZ. Presente.

LIC. KARLA LIZETH PANTOJA RIVERA. Presente.

LIC. DIANA MARGARITA CAMPA LÓPEZ. (Provisional) Presente.

En sustitución de la Licenciada **SHEILA DE LA MORA MENCHACA**, quien cubre una propuesta provisional a partir del 03 de mayo de 2018 al 02 de noviembre de 2018.

PERSONAL ADMINISTRATIVO:

1.- GABRIELA MONTOYA GARCIA. Presente.
Adscrita a la Oficina del Titular del Juzgado.

2.- BIANCA LIZETH GALVAN LÓPEZ. (Provisional). Presente.
Adscrita a la Oficina del Titular del Juzgado.
Quien cubre propuesta provisional a partir del 11 de Agosto del 2016 a la fecha.

3.- HECTOR LOPEZ REGALADO. Presente
Auxiliar Administrativo.

4.- JENIFER SÁNCHEZ CRUZ. (Provisional). Presente.
Adscrita a la Proyección.
Cubre propuesta provisional a partir del 03 de mayo del 2017 a la fecha.

5.- CESIA BENITEZ ESCUDERO. Presente. (Provisional)
Adscrita a la Primera Secretaria.
En sustitución del C. **JUAN CARLOS CARBAJAL MERCADO**, quien presentó renuncia a partir del 16 de febrero de 2015; quien cubre propuesta provisional a partir del 16 de febrero de 2015 a la fecha.

6.- JUAN CARLOS CARBAJAL MERCADO. Presente
Adscrito a la Segunda Secretaria.

7.- ALEJANDRA JAQUELINE SÁNCHEZ MEDINA. (Provisional)Presente.
Adscrita a la Tercera Secretaria.
Quien cubre propuesta provisional a partir del 16 de agosto de 2016 a la fecha

8.- KARELY SANDOVAL MORENO. (Provisional) Presente.
Adscrita a Oficialía de Partes.
Quien cubre propuesta provisional a partir del 03 de abril de 2017 a la fecha.

9.- RENNE ARIAS AGUILAR. (Provisional). Presente.
Adscrito a Oficialía de Partes.
Quien cubre propuesta provisional a partir del 03 de marzo de 2017 a la fecha.

10. RICARDO QUIJANO URZUA. (Provisional)Presente.
Adscrito a la Oficina de Administración.
Quien cubre propuesta provisional a partir del 22 de mayo de 2018 a la fecha

11.- ROMEO ZEFERINO DORANTES CONTRERAS. Presente
Comisario.



Acto seguido, una vez proporcionados que fueron los **LIBROS OFICIALES DE CONTROL**, tanto de las actividades jurisdiccionales, como los administrativos, que se manejan en éste Juzgado teniendo para su control la cantidad de 15 libros oficiales, mismos que se procede a su revisión obteniéndose los resultados siguientes:

RELACIÓN DE LIBROS

1 LIBRO DE GOBIERNO, LIBRO DE PROMOCIONES, 1 LIBRO DE OFICIOS, 1 LIBRO DE APELACIONES Y EXCEPCIONES, 1 LIBRO DE AMPARO, 1 LIBRO DE EXHORTOS GIRADOS, 1 LIBRO DE EXHORTOS RECIBIDOS, 1 LIBRO DE SENTENCIAS DEFINITIVAS E INTERLOCUTORIAS, 1 LIBRO DE REQUISITORIAS Y CARTAS ROGATORIAS, 1 LIBRO DE CEDULAS, LIBRO DE RECIBOS DE INGRESOS, 1 LIBRO DE OFICIOS GIRADOS DEL PRIVADO DE LA JUEZ, 1 LIBRO DE CONTROL DE EXPEDIENTES TURNADOS A LOS ACTUARIOS (uno por cada actuario), mismos que se procede a su revisión obteniéndose los resultados siguientes:

DATOS ESTADÍSTICOS

Asuntos a conocer (inicios recibidos)	907
Sentencia Definitiva dictadas	205
Sentencia Interlocutoria dictadas	112
Se terminaron por otras causas (caducidad, convenio, desistimiento acción, instancia, allanamientos)	192
Recursos de Apelación interpuestos contra Sentencias Definitivas	017
Recursos de Apelación interpuestos contra Sentencias Interlocutorias	005
Recursos de Apelación interpuestos contra diversos autos	003
Excepción de Incompetencia	006
Incompetencia por Declinatoria	000
Amparos interpuestos con antecedente juzgado	047

Amparos administrativos (sin antecedente)	060
Audiencias programadas	964
Audiencias Celebradas	496
Audiencias Diferidas	468
Acuerdos Emitidos	7,476
Exhortos Recibidos	139
Exhortos Girados	121
Promociones recibidas	9,476
Oficios remitidos	2,300
Cartas Rogatorias	003
Requisitorias	004
Recibo de Ingresos	167
Oficios girados del privado de la C. Juez	125
Cédulas Profesionales	Reg. Electrónico



+

RELACIÓN DE LIBROS

La carga de trabajo antes resumida se detalla mediante las siguientes gráficas, con las cuales se llegan a obtener los datos estadísticos apuntados según la información que se deriva a través de la revisión minuciosa de cada uno de los libros de Gobierno que se utilizan en el Juzgado en revisión, mismos que están a cargo de los Secretarios de Acuerdos y Secretarios Actuarios con la autorización y supervisión de la C. Juez Décimo de lo Civil. Los libros de referencia contienen o describen los datos respectivos al rubro correspondiente a:

LIBRO DE GOBIERNO

FECHA DE ULTIMA REVISIÓN	02 DE FEBRERO 2018
NUMERO DE INICIOS	907
ÚLTIMO EXPEDIENTE REGISTRADO	[REDACTED]
FECHA	04/07/2018
JUICIO	ORDINARIO MERCANTIL
SE TURNÓ A LA SECRETARIA Y ACORDÓ EN TIEMPO	<p>SI JUZGADO DE LO CIVIL PREVENIDO 04/07/18 PUBLICADO 06/07/18 JUANA B.</p>

LIBRO DE PROMOCIONES

PROMOCIONES RECIBIDAS	9,476
PROM. PENDIENTES DE ACUERDO	000
NO. ÚLTIMA PROM. REGISTRADA	11,301
EXPEDIENTE NÚMERO	██████████
JUICIO	ORDINARIO CIVIL
FECHA DE PRESENTACIÓN	04/07/2018
SRIA. A LA QUE CORRESPONDE	TERCERA
RELATIVA A	ADMISION DE PRUEBAS
SE ACORDÓ Y PUBLICÓ EN TIEMPO	CON PROYECTO DE FECHA 05/07/18

Se realiza revisión de listado de acuerdos del mes de mayo y junio de 2018, que se encuentran a la vista en oficialía de partes del Juzgado sujeto a revisión, se advierte que en fechas 07, 14, 19, y 29 de junio todas del año en curso, (enviados para publicar Boletín Judicial) una disminución en el número de acuerdos publicados en relación con diversos listados por secretaria de este Juzgado.

Se acompañan copias simples de las listas de los acuerdos de las fechas citadas en párrafo anterior.

LIBRO DE OFICIOS

CANTIDAD DE OFICIOS GIRADOS	2,300
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	██████████
JUICIO	SUCESORIO TESTAMENTARIO
ASUNTO A TRATAR	PROTOCOLIZAR
REMITIDO A	NOTARIA No 8
FECHA DE REMISIÓN	04/07/2018

LIBRO DE APELACIONES

RECURSOS DE APEL. INTERPUESTOS	25
CONTRA SENTENCIAS DEFINITIVAS	17
CONTRA SENT. INTERLOCUTORIAS	05
CONTRA AUTOS	03
JEXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	[REDACTED]
	ESPECIAL HIPOTECARIO
SE INTEGRÓ Y TURNÓ EN TIEMPO	SI



RESULTADO DE LAS APELACIONES DEL PERIODO QUE SE REVISAS:

CONFIRMAN SENTENCIA DEFINITIVA	1
MODIFICAN SENTENCIA DEFINITIVA	0
REVOCAN SENTENCIA DEFINITIVA	0
CONFIRMAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	0
MODIFICAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	0
REVOCAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	0
CONFIRMAN AUTO	0
MODIFICAN O REFORMAN AUTO	0
REVOCAN AUTO	0
CADUCIDAD DE SEGUNDA INSTANCIA	0
DESISTIMIENTO DE APELACIÓN	0
NO SE ADMITE APELACIÓN (FIRME RESOLUCIÓN O AUTO RECURRIDO)	0
PENDIENTE REMITIR APELACIÓN	0
APELACIONES PENDIENTES DE RESOLVER	24



JUZGADO DECIMO CIVIL
SPECIALIZADO EN MATERIA
MERCANTIL
JUANA B.

LIBRO DE EXCEPCIONES

INTERPUESTAS	6
INCOMPETENCIAS	6
REMITIDAS	6
RESUELTAS	0
EN TRÁMITE ANTE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	6
EXPEDIENTE AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	[REDACTED]
JUICIO	SUMARIO HIPOTECARIO
INCOMPETENCIA POR DECLINATORIA	5
RECUSACIÓN CON CAUSA	1

LIBRO DE AMPAROS CON ANTECEDENTES JUZGADO

INTERPUESTOS	47
CONCEDIDOS	2
NEGADOS	0
SOBRESEÍDOS	8
EN TRAMITE	37
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	[REDACTED]
JUZGADO EN EL QUE SE TRAMITA	Juzgado Primero de Distrito
NUMERO DE AMPARO	[REDACTED]
FECHA DE NOTIFICACIÓN	28/06/2018
ACTO RECLAMADO	Sentencia Definitiva dictada el ocho de abril de 2015
JUICIO NATURAL	EJECUTIVO MERCANTIL

LIBRO DE AMPAROS ADMINISTRATIVOS

(SIN ANTECEDENTE JUZGADO)

INTERPUESTOS	60
JUZGADO EN QUE SE TRAMITA	TERCERO DE DISTRITO
NUMERO DE AMPARO	██████████
FECHA DE NOTIFICACIÓN	22/06/2018
ACTO RECLAMADO	SI EXISTE JUICIO O EXHORTO ALGUNO RELACIONADO CON EL DE NOMBRE...



CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO
VISITADURIA

LIBRO DE EXHORTOS GIRADOS

GIRADOS	121
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	10
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	01
SIN DILIGENCIAR	13
EN TRÁMITE O NO HAN SIDO DEVUELTOS	97
ÚLTIMO REGISTRADO	██████████
EXPEDIENTE NÚMERO	██████████
RELATIVO AL JUICIO	EJECUTIVO MERCANTIL
DIRIGIDO A:	C. JUEZ COMPETENTE DE DEL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA.
A EFECTO DE	EMPLAZAR EN TRÁMITE. PENDIENTE DE LISTAR.

LIBRO DE EXHORTOS RECIBIDOS

RECIBIDOS	139
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	13
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	00
SIN DILIGENCIAR	
EN TRÁMITE O PENDIENTES	
ÚLTIMO REGISTRADO	██████████
EXPEDIENTE NÚMERO	██████████
JUICIO	EJECUTIVO MERCANTIL



PROVENIENTE DE	C. JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE PLAYAS DE ROSARITO B.C.
A EFECTO DE	EMPLAZAR. SE DEVUELVE SIN DILIGENCIAR POR CARECER FIRMA.

LIBRO DE REQUISITORIAS

RECIBIDAS	4
DILIGENCIADAS	4
SIN DILIGENCIAR/razonadas	0
EN TRAMITE	0
ÚLTIMA REGISTRADA	[REDACTED]
EXPEDIENTE NÚMERO	[REDACTED]
A EFECTO DE	EMPLAZAR A TERCERO DILIGENCIADO. Diligenciada.

LIBRO DE CARTAS ROGATORIAS

GIRADAS	3
ÚLTIMA REGISTRADA	[REDACTED]
EXPEDIENTE NÚMERO	[REDACTED]
JUICIO	ORDINARIO MERCANTIL
DIRIGIDO AL:	DEPTO. DE JUSTICIA EEUU
A EFECTO DE	INFORMAR

LIBRO DE RECIBOS DE INGRESO

VALORES RECIBIDOS	167
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	[REDACTED]
RELATIVO AL BILLETE NÚMERO	[REDACTED]
DE FECHA:	28/06/2018 dado de alta el 04/07/2018
POR LA CANTIDAD DE	\$ [REDACTED]
CONCEPTO:	CONSIGNACION EN PAGO
ENTREGADO	TRAMITE



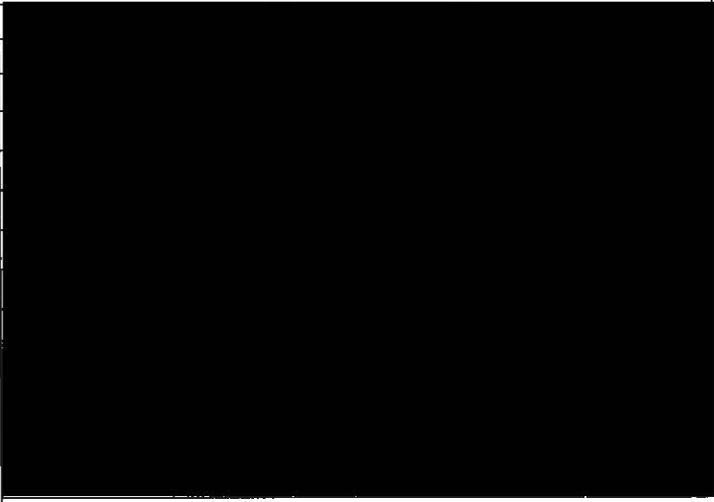
OBSERVACIÓN: Se hace constar que la **MTRA. MA. ELENA DE LIRA ORTIZ** es la encargada y responsable del manejo de los recibos de ingreso y de su registro en el libro respectivo, por instrucciones y bajo la supervisión de la titular del Juzgado, haciéndose notar que se encuentran debidamente resguardados en el Secreto de este Juzgado Décimo de lo Civil del Partido Judicial de Tijuana, Baja California.

LIBRO DE SENTENCIAS

EXPEDIENTES CITADOS	317
CITACIONES SENTENCIA DEFINITIVA	205
CITACIONES SENT. INTERLOCUTORIA	112
SENTENCIAS DEFINITIVAS DICTADAS	205
SENT. INTERLOCUTORIAS DICTADAS	112
SE DEJAN SIN EFECTO DEFINITIVAS	00
SE DEJÓ SIN EFECTO DEFINITIVA POR DESISTIMIENTO	00
SENT. DEFINITIVAS PENDIENTES	00
SENT. INTERLOCUTORIAS PENDIENTES	00

Enseguida, en debido cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, y al tener a la vista el libro de sentencias se solicitaron para su revisión los expedientes que se indican, los que arrojan los siguientes datos:

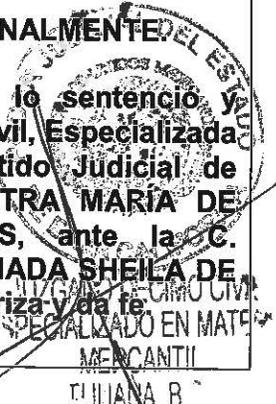


NUMERO DE EXPEDIENTE	██████████
JUICIO	ORDINARIO CIVIL
INICIADO	19/10/2016
FOJAS	117
TIPO DE SENTENCIA	SENTENCIA DEFINITIVA
FECHA CITACIÓN DE SENTENCIA	01/02/2018
FECHA DE SENTENCIA	07/02/2018
RESULTADO SENTENCIA	<p>RESUELVE</p> <p>PRIMERO.- Ha sido procedente la vía ORDINARIA CIVIL seguida en este juicio, en la que la parte actora acreditó los hechos constitutivos de la acción ejercitada, en rebeldía de la parte demandada.</p> <p>SEGUNDO.- Se declara que..., se ha convertido en propietario por haberse consumado en su favor la prescripción positiva respecto del inmueble identificado como lote del terreno número ████ de la manzana ██████, de la Colonia ██████ de esta Ciudad, el cual de acuerdo a la nomenclatura oficial se encuentra ubicado sobre la Calle ██████ número ██████ Colonia ██████ de esta Ciudad de Tijuana, Baja California, México, y tiene una superficie de ██████ Metros Cuadrados; el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias, en base al levantamiento topográfico aportado en el juicio:</p> <p>CUADRO DE CONSTRUCCIÓN POLÍGONO FÍSICO</p>  <p>TERCERO.- Por lo que hace al inmueble materia del presente juicio, se decreta la cancelación parcial de la partida número ██████ Tomo ██████ Sección Sentencias de fecha 22 de octubre de 1952.</p> <p>CUARTO.- Una vez que cause ejecutoria esta Sentencia, remítase copia certificada de la misma al C. Registrador Público de la Propiedad y de Comercio de esta Ciudad, para que dé cumplimiento al punto resolutivo que antecede, inscribiendo éste fallo en los libros respectivos de dicha oficina, para que le sirva de TÍTULO DE PROPIEDAD a la parte actora.</p>



CONSEJO DE JUECES
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
VISITANTE

	QUINTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. ASÍ, definitivamente juzgando lo sentenció y firma la C. Juez Décimo de lo Civil especializada en Materia Mercantil del Partido Judicial de Tijuana, Baja California MAESTRA MARÍA DE LOURDES MOLINA MORALES, ante la C. Secretaria de Acuerdos LICENCIADA SHEILA DE LA MORA MENCHACA, que autoriza y da fe.
NUMERO DE EXPEDIENTE	██████████
JUICIO	EJECUTIVO MERCANTIL
INICIADO	02/11/2017
FOJAS	32
TIPO SENTENCIA	SENTENCIA DEFINITIVA
FECHA CITACIÓN DE SENTENCIA	21/02/2018
FECHA DE SENTENCIA	26/02/2018
RESULTADO SENTENCIA	RESUELVE: PRIMERO.- Ha sido procedente la vía EJECUTIVA MERCANTIL, en la que la parte actora acreditó los elementos constitutivos de su acción en rebeldía de la parte demandada. SEGUNDO.- Se condena a la parte demandada..., a pagar a la parte actora..., la cantidad de \$██████████ pesos (██████████ PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), como suerte principal; más el pago de los intereses moratorios a razón de la tasa regulada, generados a partir del incumplimiento de pago y hasta la solución total de este negocio, en virtud de los motivos expuestos en el considerando III. TERCERO.- Se condena a la parte demandada al pago de los gastos y costas que este procedimiento origine y que legalmente se justifiquen. CUARTO.- Tomando en consideración que en términos de lo dispuesto por el artículo 356 fracción I del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la materia mercantil, esta Sentencia Definitiva queda firme por Ministerio de Ley; se concede a la parte demandada un término de CINCO DÍAS, para que de cumplimiento voluntario a la misma; de lo contrario, procédase a su ejecución forzosa; procediéndose al embargo de bienes de la parte demandada y en su oportunidad, hágase el trance y remate de los mismos, para que con su producto se pague al acreedor. QUINTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. ASÍ, definitivamente juzgando lo sentenció y firma la C. Juez Décimo de lo Civil, Especializada en Materia Mercantil, del Partido Judicial de Tijuana, Baja California MAESTRA MARÍA DE LOURDES MOLINA MORALES, ante la C. Secretaria de Acuerdos LICENCIADA SHEILA DE LA MORA MENCHACA que autoriza y da fe.



NUMERO DE EXPEDIENTE	██████████
JUICIO	EJECUTIVO MERCANTIL
INICIADO	16/05/2017
FOJAS	31
TIPO DE SENTENCIA	DENTENCIA DEFINITIVA
FECHA CITACIÓN DE SENTENCIA	08/02/2018
FECHA DE SENTENCIA	15/02/2018
RESULTADO SENTENCIA	<p>RESUELVE:</p> <p>PRIMERO.- Ha sido procedente la vía EJECUTIVA MERCANTIL, en la que la parte actora acreditó los elementos constitutivos de su acción en rebeldía de la parte demandada.</p> <p>SEGUNDO.- Se condena a la parte demandada ..., a pagar a la parte actora ...██████████ la cantidad de \$██████████ pesos (██████████ PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), como suerte principal; más el pago de los intereses moratorios a razón de la tasa regulada, generados a partir del incumplimiento de pago y hasta la solución total de este negocio, en virtud de los motivos expuestos en el considerando III.</p> <p>TERCERO.- Se condena a la parte demandada al pago de los gastos y costas que este procedimiento origine y que legalmente se justifiquen.</p> <p>CUARTO.- Tomando en consideración que en términos de lo dispuesto por el artículo 356 fracción I del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la materia mercantil, esta Sentencia Definitiva queda firme por Ministerio de Ley; se concede a la parte demandada un término de CINCO DÍAS, para que de cumplimiento voluntario a la misma; de lo contrario, procédase a su ejecución forzosa; procediéndose al embargo de bienes de la parte demandada y en su oportunidad, hágase el trance y remate de los mismos, para que con su producto se pague al acreedor.</p> <p>QUINTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.</p> <p>ASÍ, definitivamente juzgando lo sentenció y firma la C. Juez Décimo de lo Civil, Especializada en Materia Mercantil, del Partido Judicial de Tijuana, Baja California MAESTRA MARÍA DE LOURDES MOLINA MORALES, ante la C. Secretaria de Acuerdos MAESTRA KARLA PATRICIA MARTINEZ TRUJILLO que autoriza y da fe.</p>

NUMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
JUICIO	ORDINARIO CIVIL
INICIADO	17/03/2016
FOJAS	215
TIPO DE SENTENCIA	SENTENCIA DEFINITIVA
FECHA CITACIÓN DE SENTENCIA	07/02/2018
FECHA DE SENTENCIA	16/02/2018
RESULTADO SENTENCIA	<p>RESUELVE:</p> <p>PRIMERO.- Ha sido procedente la vía EJECUTIVA MERCANTIL, en la que la parte actora acreditó los elementos constitutivos de su acción en rebeldía de la parte demandada.</p> <p>SEGUNDO.- Se condena a la parte demandada ... a pagar a la parte actora ... en su carácter de endosatario en propiedad de ..., la cantidad de \$ [REDACTED] pesos ([REDACTED] DOSCIENTOS [REDACTED] PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), como suerte principal; más el pago de los intereses ordinarios a razón de la tasa regulada, generados a partir de la suscripción del pagare y hasta la liquidación del adeudo, en virtud de los motivos expuestos en el considerando III.</p> <p>TERCERO.- Se condena a la parte demandada al pago de los gastos y costas que este procedimiento origine y que legalmente se justifiquen.</p> <p>CUARTO.- Tomando en consideración que en términos de lo dispuesto por el artículo 356 fracción I del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la materia mercantil, esta Sentencia Definitiva queda firme por Ministerio de Ley; se concede a la parte demandada un término de CINCO DÍAS, para que de cumplimiento voluntario a la misma; de lo contrario, procédase a su ejecución forzosa; procediéndose al trance y remate de los mismos, para que con su producto se pague al acreedor.</p> <p>QUINTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.</p> <p>ASÍ, definitivamente juzgando lo sentenció y firma la C. Juez Décimo de lo Civil, especializada en materia mercantil, del Partido Judicial de Tijuana, Baja California MAESTRA MARÍA DE LOURDES MOLINA MORALES, ante la C. Secretaria de Acuerdos LICENCIADA SHEILA DE LA MORA MENCHACA que autoriza y da fe.</p>



NUMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
JUICIO	EJECUTIVO MERCANTIL
INICIADO	03/07/2018
FOJAS	37
TIPO DE SENTENCIA	SENTENCIA DEFINITIVA
FECHA CITACIÓN DE SENTENCIA	06/02/2018
FECHA DE SENTENCIA	15/02/2018

ESPECIALIZADO EN MATERIA
 MERCANTIL
 TIJUANA B.C.

RESULTADO SENTENCIA**RESUELVE:**

PRIMERO.- Ha sido procedente la vía EJECUTIVA MERCANTIL, en la que la parte actora acreditó los elementos constitutivos de su acción en rebeldía de la parte demandada.

SEGUNDO.- Se condena a la parte demandada ..., a pagar a la parte actora ..., la cantidad de \$ [REDACTED] dólares ([REDACTED] DÓLARES 00/100 MONEDA AMERICANA); como suerte principal, más el pago de los intereses moratorios regulados a razón del [REDACTED] % anual por lo expuesto en el III, desde que la demandada se constituyó en mora y hasta la solución total de este negocio, a cuantificarse en ejecución de sentencia.

TERCERO.- Se condena a la parte demandada al pago de los gastos y costas que este procedimiento origine y que legalmente se justifiquen.

CUARTO.- Tomando en consideración que en términos de lo dispuesto por el artículo 356 fracción I del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la materia mercantil, esta Sentencia Definitiva queda firme por Ministerio de Ley; se concede a la parte demandada un término de CINCO DÍAS, para que de cumplimiento voluntario a la misma; de lo contrario, procédase a su ejecución forzosa; procediéndose al embargo de bienes de la parte demandada y en su oportunidad, hágase el trance y remate de los mismos, para que con su producto se pague al acreedor.

QUINTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.

ASÍ, definitivamente juzgando lo sentenció y firma la C. Juez Décimo de lo Civil, especializada en materia mercantil, del Partido Judicial de Tijuana, Baja California MAESTRA MARÍA DE LOURDES MOLINA MORALES, ante la C. Secretaria de Acuerdos MTRA. KARLA PATRICIA MARTÍNEZ TRUJILLO que autoriza y da fe.

Acto continuo, el suscrito visitador **LICENCIADO WALTER RIEDEL BAROCIO**, hago constar que siendo las quince horas del día 05 de Julio de 2018, de común acuerdo con la C. Juez Décimo de lo Civil especializado en Materia Mercantil **MAESTRA MARÍA DE LOURDES MOLINA MORALES**, se suspende la **VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN** autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura, a fin de continuarla el día viernes 06 de Julio de los corrientes.

SEGUNDO DÍA DE REVISIÓN

Siendo las ocho horas del día viernes 06 de Julio del 2018, el Suscrito Visitador General, **LICENCIADO WALTER RIEDEL BAROCIO**, me constituí de nueva cuenta en las oficinas que albergan al **Juzgado en revisión** a cargo de la **C. MAESTRA MARÍA DE LOURDES MOLINA MORALES**, Juez Décimo Civil especializado en Materia Mercantil, del Partido Judicial de Tijuana, Baja California, con el propósito de continuar con la visita ordinaria de Inspección, pasando a revisar las distintas áreas de trabajo, constatando de nueva cuenta que se encuentran pulcras y ordenadas, pasando lista de asistencia al personal adscrito al juzgado sujeto a revisión:

C. JUEZ

MTRA. MARÍA DE LOURDES MOLINA MORALES. Presente.

LIC. EVANGELINA ZAVALA FRANCO. Presente.
Primer Secretario de Acuerdos.
Adscrita a la Primer Secretaria

LIC. SHEILA DE LA MORA MENCHACA. Presente.
Adscrita a la Segunda Secretaria. (Provisional)
Por un periodo de SEIS MESES a partir del 03 de mayo de 2018 y hasta el 02 de noviembre de 2018.

LIC. MARÍA DEL ROSARIO FLORES AVENDAÑO. Presente.
Adscrita a la Tercera Secretaria. (Provisional)
Por un periodo de UN MES a partir del 11 de junio de 2018 y hasta el 13 de julio de 2018.

MTRA. MA. ELENA DE LIRA ORTIZ. Presente.
Secretaria de Acuerdos adscrita a la Proyección.

SECRETARIOS ACTUARIOS:

LIC. DENISE SUZETHE RAMOS ANAYA. (Provisional) Presente.
En sustitución de la Licenciada **MARÍA DEL ROSARIO FLORES AVENDAÑO**, quien cubre una propuesta provisional a partir del 11 de junio de 2018 al 13 de julio de 2018.

LIC. JOSE RAMOS LOPEZ. Presente.

LIC. KARLA LIZETH PANTOJA RIVERA. Presente.

LIC. DIANA MARGARITA CAMPA LÓPEZ. (Provisional) Presente



JUZGADO DE LO CIVIL
SPECIALIZADO EN MATERIA
MERCANTIL
TIJUANA B.C.

En sustitución de la Licenciada SHEILA DE LA MORA MENCHACA, quien cubre una propuesta provisional a partir del 03 de mayo de 2018 al 02 de noviembre de 2018.

PERSONAL ADMINISTRATIVO:

1.- GABRIELA MONTOYA GARCIA. Presente.
Adscrita a la Oficina del Titular del Juzgado.

2.- BIANCA LIZETH GALVAN LÓPEZ. (Provisional). Presente.
Adscrita a la Oficina del Titular del Juzgado.
Quien cubre propuesta provisional a partir del 11 de Agosto del 2016 a la fecha.

3.- HECTOR LOPEZ REGALADO. Presente
Auxiliar Administrativo.

4.- JENIFER SÁNCHEZ CRUZ. (Provisional). Presente.
Adscrita a la Proyección.
Cubre propuesta provisional a partir del 03 de mayo del 2017 a la fecha.

5.- CESIA BENITEZ ESCUDERO. Presente. (Provisional)
Adscrita a la Primera Secretaria.
En sustitución del C. JUAN CARLOS CARBAJAL MERCADO, quien presentó renuncia a partir del 16 de febrero de 2015; quien cubre propuesta provisional a partir del 16 de febrero de 2015 a la fecha.

6.- JUAN CARLOS CARBAJAL MERCADO. Presente
Adscrito a la Segunda Secretaria

7.- ALEJANDRA JAQUELINE SÁNCHEZ MEDINA.(Provisional)Presente.
Adscrita a la Tercera Secretaría.
Quien cubre propuesta provisional a partir del 16 de agosto de 2016 a la fecha.

8.- KARELY SANDOVAL MORENO. (Provisional) Presente.
Adscrita a Oficialía de Partes.
Quien cubre propuesta provisional a partir del 03 de abril de 2017 a la fecha.

9.- RENNE ARIAS AGUILAR. (Provisional). Presente.
Adscrito a Oficialía de Partes.
Quien cubre propuesta provisional a partir del 03 de marzo de 2017 a la fecha.

10. RICARDO QUIJANO URZUA. (Provisional)Presente.
Adscrito a la Oficina de Administración.
Quien cubre propuesta provisional a partir del 22 de mayo de 2018 a la fecha.

11.- ROMEO ZEFERINO DORANTES CONTRERAS. Presente
Comisario.

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de las siguientes áreas de trabajo del Juzgado Décimo del Partido Judicial de Tijuana, Baja California.

SECRETARIAS DE ACUERDOS



SECRETARIA: PROYECTISTA

A cargo de la **MTRA. MA. ELENA DE LIRA ORTIZ**, quien tiene la función primordial de auxiliar directamente a la titular del Juzgado y tiene bajo su responsabilidad la realización de proyectos de sentencias y acuerdos de estudio.

OBSERVACIONES: En virtud de la función que desempeña como proyectista la funcionaria citada, no se revisa al azar expediente a su cargo.

PRIMER SECRETARIA

A cargo de la **LIC. EVANGELINA ZAVALA FRANCO**, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	287
AUDIENCIAS CELEBRADAS	149
AUDIENCIAS DIFERIDAS	138
ACUERDOS EMITIDOS	2,104

Las **138** audiencias diferidas se deben a distintas causas, siendo en concreto las siguientes:

NO SE EXHIBIERON LOS EDICTOS	13
NO ESTA FIJADA LA LITIS	05
DOMICILIO CERRADO O DESOCUPADO	46
DESISTIMIENTO DE PRUEBA	02
OFICIOS DE LOCALIZACION	04
OTROS	14
NO HABITA	04

NUEVA FECHA

50

Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Primer Secretaria de acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, con anotaciones hasta el día **12 de Septiembre del 2018**; relativa al Expediente No. [REDACTED] relativo al juicio **Ordinario Mercantil** audiencia programada para **desahogar pruebas**.

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	53
JUICIO	ORDINARIO MECANTIL
INICIO	30/04/2018
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	25/06/2018
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE RESERVA DE ACORDAR RESPECTO DE CONVENIO PRESENTADO HASTA EN TANTO REALICEN LAS ACLARACIONES RESPECTO PAGO MENSUAL...A FIN DE ACTUALIZAR SI EN EL CASO CONCRETO SE ACTUALIZA USURA EN EL PACTO DE INTERESES, POR LO QUE, SE PREVIENE A LAS PARTES PARA QUE ACLAREN A FIN DE ESTAR EN APTITUD DE APROBAR Y SANCIONAL CONVENIO DE MERITO.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	90
JUICIO	ORDINARIO MERCANTIL
INICIO	09/04/2018
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	03/05/18
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE ORDENA SEA GIRADO DE NUEVA CUENTA EXHORTO AL C. JUEZ COMPETENTE DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, PARA QUE POR SU CONDUCTO EL RPPC DE ESA CIUDAD SE SIRVA INSCRIBIR PREVENTIVAMENTE DEMANDA.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
-----------------------------	------------



FOJAS	21
JUICIO	MEDIOS PREPARATORIOS
INICIO	06/03/2018
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	24/04/2018
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	AUDIENCIA EN EL QUE SE DESAHOGA CONFESIÓN JUDICIAL FUTURO DEMANDADO Y ANTE SU INCOMPARECENCIA SE LE DECLARÓ CONFESO DE LAS POSICIONES QUE FUERON CALIFICADAS DE LEGALES, SOLICITANDO COPIAS CERTIFICADAS DE LAS ACTUACIONES ABOGADO PROCURADOR DE LA FUTURA ACTORA.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	77
JUICIO	ORDINARIO MERCANTIL
INICIO	11/04/2018
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	10/05/2018
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SUBSANA ACUERDO INICIAL, ADMITE.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	43
JUICIO	ORDINARIO MERCANTIL
INICIO	29/05/2018
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	30/05/2018
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE RESERVA DE ACORDAR RESPECTO DE CONVENIO PRESENTADO HASTA EN TANTO REALICEN LAS ACLARACIONES RESPECTO PAGO MENSUAL...A FIN DE ACTUALIZAR SI EN EL CASO CONCRETO SE ACTUALIZA USURA EN EL PACTO DE INTERESES, POR LO QUE, SE PREVIENE A LAS PARTES PARA QUE ACLAREN A FIN DE ESTAR EN APTITUD DE APROBAR Y SANCIONAL CONVENIO DE MERITO.

SEGUNDA SECRETARIA

Durante el período que se revisa, la Segunda Secretaría de Acuerdos, a cargo de la Licenciada SHEILA DE LA MORA MENCHACA, programó las siguientes audiencias:



AUDIENCIAS PROGRAMADAS	384
AUDIENCIAS CELEBRADAS	174
AUDIENCIAS DIFERIDAS	210
ACUERDOS EMITIDOS	3,511

Las **210** audiencias diferidas se deben a las siguientes causas:

DOMICILIO CERRADO/ DESOCUPADO	103
DESISTIMIENTO DE PRUEBAS	07
NO EXHIBEN EDICTOS	18
DOMICILIO IMPRECISO O NO LOCALIZADO	53
DESISTIMIENTO DE ACCION O INSTANCIA	05
OTROS	18
NO HABITA	06

Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Segunda Secretaria de acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, con anotaciones hasta el día **29 de Agosto del 2018**, relativa al Expediente No. [REDACTED] relativo al juicio **Medios Preparatorios** audiencia programada para **desahogo confesional**.

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	55
JUICIO	EJECUTIVO MERCANTIL
FECHA INICIO	30/01/2018
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	29/06/2018
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE LE TIENE A LA APODERADA LEGAL DE LA ACTORA DESISTIÉNDOSE DE LA INSTANCIA EN SU PERJUICIO...HÁGASE

	DEVOLUCIÓN DE LOS DOCUMENTOS PREVIA COPIA CERTIFICADA PARA QUE OBRE EN AUTOS Y ARCHÍVESE ASUNTO.
--	--

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FOJAS	16
JUICIO	EJECUTIVO MERCANTIL
FECHA INICIO	16/03/2018
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	29/06/18
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	DEMANDADA NO DIO CONTESTACIÓN, SE LE TIENE REBELDE PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR, POR LO QUE, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL LE SURTIRÁN EFECTO POR MEDIO DE BOLETÍN JUDICIAL...SE ADMITEN LAS PRUEBAS OFRECIDAS POR LA ACTORA MISMO QUE SE DESISTE DE LA CONFESIONAL OFRECIDA Y SE PASA AL PERIODO DE ALEGATOS...SE DÁ VISTA A LAS PARTES PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TRES DÍAS FORMULEN CONCLUSIONES.



NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FOJAS	55
JUICIO	EJECUTIVO MERCANTIL
FECHA INICIO	12/04/2018
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	23/04/2018
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SUBSANA Y ADMITE...ACUERDO INICIAL...SE LE PREVIENE AL ACCIONANTE PARA QUE EN FORMA PRECISA SEÑALE DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y ASIMISMO INDIQUE CORREO ELECTRÓNICO A FIN DE FACILITAR COMUNICACIÓN CON EL JUZGADO Y ADEMÁS SE LE PREVIENE A LA PASIVA PROCESAL PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO OTORGADO POR EL ART. 1041 DEL CODIGO DE COMERCIO Y BAJO PROTESTA DE



	DECIR VERDAD MANIFIESTE SI HABLAN EL IDIOMA CASTELLANO O SI REQUIEREN DE PERITO O INTÉRPRETE...
--	---

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	24
JUICIO	MEDIOS PREPARATORIOS
INICIO	25/04/2018
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	16/05/2018
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	COMO LO SOLICITA APODERADO LEGAL DE LA PRESUNTA ACTORA, SE SEÑALA NUEVA FECHA PARA QUE TENGA VERIFICATIVO AUDIENCIA EN EL QUE DEBERÁ DE ABSOLVER POSICIONES EN FORMA PERSONAL Y NO POR CONDUCTO DE APODERADO LEGAL ALGUNO FUTURO DEMANDADO Y PARA TAL EFECTO LA C. JUEZ ACUERDA EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS, ORDENANDO SU DEBIDA PREPARACIÓN.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	29
JUICIO	MEDIOS PREPARATORIOS
INICIO	23/03/18
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	07/05/2018
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	COMO LO SOLICITA APODERADO LEGAL DE LA ACCIONANTE SE ORDENA DEVOLUCIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INDICA PROMOVENTE PREVIA COPIA CERTIFICADA QUE OBRE EN AUTOS PARA CONSTANCIA Y PAGO DE LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES.

TERCER SECRETARÍA

A cargo de la **MAESTRA KARLA PATRICIA MARTINEZ TRUJILLO**, hasta el 08 de junio del año en curso y a partir del 11 de junio de 2018 a cargo de la **LICENCIADA MARÍA DEL ROSARIO FLORES**

AVENDAÑO, quienes durante el lapso que comprende la revisión programaron las siguientes actividades jurisdiccionales:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	293
AUDIENCIAS CELEBRADAS	173
AUDIENCIAS DIFERIDAS	120
ACUERDOS EMITIDOS	1,861

Ahora bien, las 120 audiencias diferidas se deben a las causas relativas a:

DOMICILIO CERRADO/ DESOCUPADO	66
ESTATIS NO CERRADA	13
NO EXHIBEN EDICTOS	10
NUEVA FECHA	07
DOMICILIO IMPRECISO O NO LOCALIZADO	03
OTROS	06
INCOMPARECENCIA DE PARTE	05
NO HABITA	08
INCOMPETECIA	02

Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Tercer Secretaria de acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, con anotaciones hasta el día **13 de Septiembre del 2018**, relativa al Expediente No. [REDACTED] relativo al juicio **Especial Hipotecario**, audiencia programada para **remate en primera almoneda**.

Acto seguido, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	153
JUICIO	EJECUTIVO MERCANTIL
INICIO	25/09/2017
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	20/06/2018
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE ACUERDA PROMOCIÓN REGISTRADA CON EL NÚMERO 9895 QUE PRESENTA EL LICENCIADO...EN



Handwritten signature and the text 'BUJANA BC' at the bottom of the stamp area.

	SU CARÁCTER DE AUTORIZADO PARA OÍR y RECIBIR NOTIFICACIONES...DÍGASELE QUE NO HA LUGAR ACORDAR DE CONFORMIDAD HASTA EN TANTO EXHIBA CÉDULA O DOCUMENTO QUE LO ACREDITE PARA EJERCER LA PROFESIÓN DE ABOGADO , ATENTO LO DISPUESTO POR EL DIVERSO 1069 DEL CÓDIGO DE COMERCIO
--	--

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FOJAS	151
JUICIO	ORDINARIO CIVIL
INICIO	09/08/2016
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	04/06/2018
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SOLICITA ABOGADO PROCURADOR DE LA ACTORA SE DECRETE EJECUTORIADA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EN AUTOS, A LO QUE LA C. JUEZ NO ACUERDA EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS TODA VEZ NO SE HA DADO CUMPLIMIENTO PUNTO RESOLUTIVO QUINTO (PUBLICACIÓN) DE LA PIEZA CITADA DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2017 MISMA QUE OBRA EN AUTOS.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FOJAS	37
JUICIO	MEDIOS PREPARATORIOS
INICIO	14/12/2017
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	07/06/18
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	AUDIENCIA, SE DESAHOGA CONFESIÓN JUDICIAL FUTURO DEMANDADO Y ANTE SU INCOMPARECENCIA SE LE DECLARÓ CONFESO DE LAS POSICIONES QUE FUERON CALIFICADAS DE LEGALES, SOLICITANDO COPIAS CERTIFICADAS DE LAS ACTUACIONES DE ABOGADO PROCURADOR DE LA FUTURA ACTORA.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FOJAS	1642
JUICIO	ORAL MERCANTIL
INICIO	12/10/2017



FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	09/05/2018
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	ABOGADO AUTORIZADO DE LA ACTORA DESAHOGA VISTA DENTRO DEL TÉRMINO CONCEDIDO Y ORDENADO POR AUTO DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2018, SOLICITANDO SE LE HAGA EFECTIVO APERCIBIMIENTO HECHO A QUIEN SE DICE APODERADO LEGAL DE...Y SEAN GIRADOS DE NUEVA CUENTA OFICIOS A LA DIVERSA AUTORIDAD DENOMINADA...A EFECTO DE QUE INFORME RELATIVO A...A LO QUE LA C. JUEZ NO ACUERDA EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS POR LAS RAZONES QUE ESTABLECE, DEBIENDO DE ESTARSE A LOS ORDENANDO POR AUTO DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2018.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FOJAS	217
JUICIO	OTROS
INICIO	13/02/2017
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	29/05/2018
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE ACUERDA PROMOCIÓN REGISTRADA CON EL NÚMERO 8675 PRESENTADA POR LA PASIVA PROCESAL POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL MISMA QUE SOLICITA SE LE TENGA POR NOTIFICADO DE SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2017, LO ANTERIOR PARA QUE SE PROCEDA A DECLARAR EJECUTORIADA LA MISMA...A LO QUE LA C. JUEZ LE TIENE POR CONFORMÁNDOSE CON LA PIEZA DEFINITIVA Y POR EJECUTORIADA PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de las siguientes áreas de trabajo del Juzgado Décimo Civil del Partido Judicial de Tijuana, Baja California.



SECRETARIOS ACTUARIOS

1) A cargo de la LIC. DENISE SUZETHE RAMOS ANAYA, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	470
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	000
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	283
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	105
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	063
EXPEDIENTES QUE NO PASARON	019
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO Y FECHA DE CARGA	██████████
DILIGENCIA A REALIZAR	EMPLAZAR Diligenciada 04/07/18. Descargada.

Los **105** expedientes **sin diligenciar y razonados** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

DOMICILIOS INEXACTOS	09
DOMICILIOS CERRADOS	38
NO HABITA EL DEMANDADO EN EL DOMICILIO	39
NO SE LOCALIZO DOMICILIO	12
otros	01
DESOCUPADO Y VACIO DOMICILIO	06

2) A cargo de la Licenciada JOSÉ RAMOS LÓPEZ, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	579
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	000
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	293
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	171
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	095
EXPEDIENTES QUE NO PASARON	020

ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO Y FECHA DE CARGA	██████████ del 04/07/2018
DILIGENCIA A REALIZAR	Notificación de Sentencia Definitiva a las partes. Parcialmente. Razonado, domicilio procesal pasiva procesal cerrado. Descargado.



Los 171 expedientes sin diligenciar y razonados se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

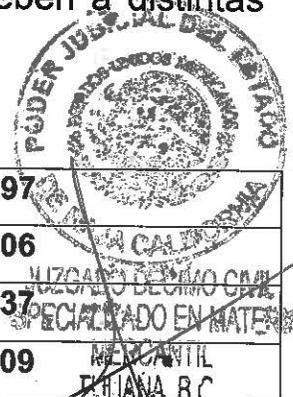
DOMICILIOS INEXACTOS	47
DOMICILIOS CERRADOS	66
NO HABITA EL DEMANDADO EN EL DOMICILIO	39
FALLECIO EL DEMANDADO	01
DOMICILIO ABANDONADO	14
NO PERMITEN EL ACCESO	04

3) A cargo de la Licenciada DIANA MARGARITA CAMPA LÓPEZ, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	545
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	000
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	274
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	161
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	080
EXPEDIENTES QUE NO PASARON	030
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO Y FECHA DE CARGA	██████████ del 04/07/2018
DILIGENCIA A REALIZAR	Notificación personal por haberse dejado de actuar por más 3 meses. Diligenciada parcialmente. Descargada.

Los 161 expedientes sin diligenciar y razonados se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

DOMICILIO CERRADO	97
DOMICILIOS INEXACTOS	06
NO HABITA EL DEMANDADO EN DOMICILIO	37
DOMICILIO DESOCUPADO	09



NO SE LOCALIZO EL DOMICILIO	06
NO PERMITEN EL ACCESO	04
FALLECIO EL DEMANDADO	01
OTROS	01

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de Oficialía de Partes, Archivo e intendencia del Juzgado en revisión:

OFICIALÍA DE PARTES, ARCHIVO e INTENDENCIA

A cargo de **KARELY SANDOVAL MORENO** y **RENNE ARIAS AGUILAR**, quienes tienen bajo su responsabilidad el turno y recepción de las promociones que recibe el Juzgado en inspección, constatándose que son canalizadas de manera oportuna y eficiente a cada una de las Secretarías de acuerdos correspondiente.

De la Inspección a estas áreas de trabajo se advierte buen manejo de los expedientes y trato eficiente y amable al público y litigantes, así como la entrega oportuna a las Secretarías de Acuerdos y al Titular del Juzgado para dictar los autos y sentencias correspondientes, al igual que el desahogo de las audiencias según se fijaron en las agendas de trabajo de cada una de las Secretarías.

La intendencia a cargo del **C. ROMEO ZEFERINO DORANTES CONTRERAS**, quien tiene la responsabilidad de mantener limpias las instalaciones donde se ubica el juzgado, observándose durante los dos días en que se practicó la presente visita ordinaria que el juzgado cuenta con Instalaciones pulcras y ordenadas.

CONCLUSIONES DE LA ACTIVIDAD JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVA QUE PRESENTA EL JUZGADO EN INSPECCIÓN:

El suscrito Visitador hago constar que durante el desarrollo de la Visita Ordinaria de inspección autorizada por el H. Pleno del Consejo

de la Judicatura del Estado de Baja California, lo siguiente:

- El Juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de manera normal.
- Durante el periodo de la revisión el personal adscrito al juzgado fue puntual en sus horarios de trabajo. Durante los dos días en que se practicó la presente visita ordinaria el juzgado contó con instalaciones pulcras y ordenadas.



CONSEJO DE LA JUDICATURA

DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA

En el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció de manera invariable un trato amable y cortés al público y litigantes.

- En los dos días de la inspección no se presentó queja alguna en contra de personal o funcionarios.
- De la revisión al área administrativa que se realizó, no ocurrieron incidentes de inasistencia, durante los dos días en los que se desarrolló la presente visita ordinaria.
- El suscrito visitador hago constar la excelente disposición de la Titular del Juzgado y de su personal para la realización de la visita.

CONSIDERACIONES DE LA CIUDADANA JUEZ.

Leído que fue el contenido de la presente acta, y en el uso de la voz la C. Maestra MARÍA DE LOURDES MOLINA MORALES titular de este Juzgado manifiesta:

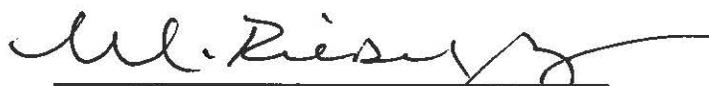
Respecto a la disminución de expedientes listados en fechas 07, 14, 19 y 29 de junio, se hace la observación de que en los días nones del mes se programan audiencias que se celebran en sala de juicios orales, las cuales son presididas por la suscrita, con asistencia de una secretaria de acuerdos y un auxiliar administrativo, audiencias que varían en su duración y en algunas ocasiones excede el horario laboral.

Asimismo el sistema integral de juzgado que se utiliza para acordar, turnar, firmar y publicar acuerdos, no permite modificar el contenido del acuerdo una vez listado, por lo que es necesario que antes de firmarlo electrónicamente (listarlo) se encuentre debidamente revisado y firmado de forma autógrafa.

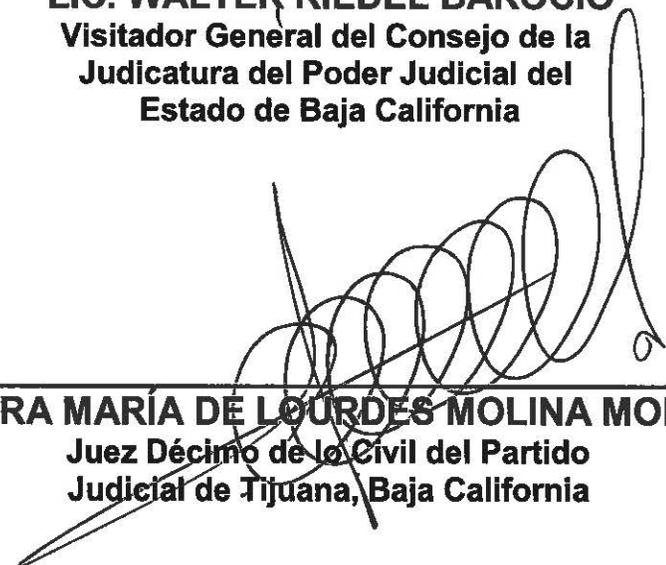


En base a lo antes señalado, los días en que se celebran audiencias orales en el supuesto de que el número de audiencias o bien la duración de éstas rebasa el horario laboral de ocho de quince horas; impide el listado de expedientes, como habitualmente se hacía; ya que con el anterior sistema, existía la posibilidad de listarlos sin estar revisados y firmados; por el margen de tiempo entre el día que se listaba y el día que se publicaba, sin embargo, en el actual sistema ya no cabe la posibilidad de listar los expedientes sin estar revisados y firmados de manera autógrafa; lo que implica en ocasiones una disminución en los expedientes listados en los días noes del mes, que son los días de audiencia oral para el juzgado de mi adscripción.

Con lo anterior se da por terminada la visita ordinaria de inspección practicada, siendo las 15:00 horas del día 06 de Julio de 2018, levantándose la presente acta por cuadruplicado, para debida constancia, la que es firmada tanto por el suscrito Visitador General C. Licenciado WALTER RIEDEL BAROCIO y la Titular del Juzgado, C. Maestra MARÍA DE LOURDES MOLINA MORALES en unión de los CC. Secretarios de Acuerdos de este H. Juzgado.



LIC. WALTER RIEDEL BAROCIO
Visitador General del Consejo de la
Judicatura del Poder Judicial del
Estado de Baja California



MAESTRA MARÍA DE LOURDES MOLINA MORALES
Juez Décimo de lo Civil del Partido
Judicial de Tijuana, Baja California



LIC. EVANGELINA ZAVALA FRANCO.

Primer Secretario
Adscrita a la Primer Secretaria.

[Handwritten signature]

LIC. SHEILA DE LA MORA MENCHACA.
Segunda Secretaria de Acuerdos.



[Handwritten signature]

LIC. MARIA DEL ROSARIO FLORES AVENDAÑO.
Tercera Secretaria de Acuerdos.



MAESTRA MARIA ELENA DE LIRA ORTIZ.
Cuarto Secretario de Acuerdos
en funciones de Proyectista.

EL SUSCRITO LIC. JOSÉ ALBERTO FERNÁNDEZ TORRES, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, HACE CONSTAR QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, CORRESPONDE A UNA VERSIÓN PÚBLICA DEL CONTENIDO DEL OFICIO NO. 91/2018 Y DEL ACTA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN AL JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, LLEVADA A CABO DURANTE LOS DÍAS 05 Y 06 DE JULIO DE 2018, EN LA QUE SE SUPRIMIERON LOS DATOS QUE SE HAN CONSIDERADO COMO CONFIDENCIALES, CUBRIENDO EL ESPACIO CORRESPONDIENTE MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE UNA LÍNEA NEGRA, VERSIÓN QUE VA EN 35 FOJAS ÚTILES POR AMBOS LADOS, CON EXCEPCIÓN DE LA ÚLTIMA QUE SÓLO CONSTA POR EL ANVERSO. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, 4 FRACCIONES VI, XII Y XV, 106, 107 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, 4 FRACCIONES III Y VI, 10 FRACCIONES IX Y XVIII; 53, 55, 73, 77, 79, 83, 87 Y RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y TRIGÉSIMO OCTAVO, QUINCUAGÉSIMO SEXTO, QUINCUAGÉSIMO SÉPTIMO, SEXAGÉSIMO CUARTO Y DEMÁS RELATIVOS DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS. LO QUE HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A LOS 24 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2018.

SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



LIC. JOSÉ ALBERTO FERNÁNDEZ TORRES